



DECRETO N° -174/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 17 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 1 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesaria su derogación.

Que los trabajadores Vera José Armando (Legajo N° 2836) y Curruhinca Leandro Nicolás (Legajo N° 2824) pertenecientes a la Subsecretaría de Juntas Vecinales, debieron extender su horario habitual para realizar la entrega de agua a los diferentes barrios de la ciudad que se encuentran en deficiencia de dicho servicio.

Que atendiendo a los distintos eventos que se realizaron en la ciudad, como la aceleración del "Trabun, encuentro de Pueblos" y "Long Board" en la Plaza San Martín que requerían tanto el vallado como el corte de calles correspondiente, es que se requirió la presencia de trabajadores municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte para llevar a cabo las tareas mencionadas, por lo que se convocó al Sr. Treuquil Aníbal Jaime (Leg. 1760), al Sr. Suazo Jorge Osvaldo (Leg. N° 466) y a la Sra. Pérez María del Carmen (Leg. N° 1825), lo que implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que debido al alto tránsito de personas en la terminal de ómnibus se tuvieron que reforzar las tareas de limpieza en el lugar, en virtud de la carencia de personal y la necesidad de mantener en condiciones los espacios, es que se convocó a la Sra. López, Sonia Angélica (Leg. N° 1683), a la Sra. Cañicul María Elena (Legajo N° 2818) y al Sr. Elgueta, José Héctor (Legajo N° 2035) de la Dirección de Tránsito y Transporte para realizar las tareas antes mencionadas.

Que en virtud de la carencia de personal y la necesidad de resguardar el espacio, es que se convocó a los trabajadores Barrientos, Fernando Esteban (Leg. N° 2051) y Delgado Gonzalez, Fabian Marce (Leg. N° 2337) pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, para realizar tareas de serenía en el palacio Municipal.

Que los trabajadores León, Pedro Manuel (Legajo N° 1478), Iturrieta Figueroa, Edgardo (Legajo N° 2054), Rogel, Matías Alejandro (Legajo N° 2841), Salas, José Alejandro (Legajo N° 3062) y Gajardo, Emiliano Martín (Legajo N° 1867) pertenecientes a la Delegación de Cordones de Chapelco realizaron tareas extraordinarias de limpieza de microbasurales, corte de leña y desmalezados, indispensables para mantener las condiciones de salubridad, debiendo extender su jornada laboral habitual.

Que ante estas situaciones se ha convocado a los trabajadores de la Secretaría de Gobierno antes nombrados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de diciembre de 2024, por los trabajadores pertenecientes a

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



Subsecretaría de Juntas Vecinales y la Dirección de Tránsito y Transporte dependientes de la Secretaría de Gobierno, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

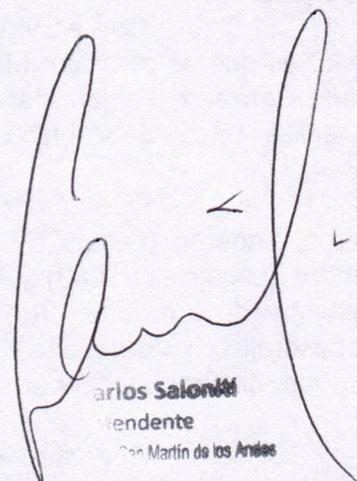
Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Vera, José Armando	2836	Subsecretaría de Juntas Vecinales
Curruhuinca, Leandro Nicolás	2824	Subsecretaría de Juntas Vecinales
Treuquil, Aníbal Jaime	1760	Dirección de Tránsito y Transporte
Suazo, Jorge Osvaldo	466	Dirección de Tránsito y Transporte
Pérez, María del Carmen	1825	Dirección de Tránsito y Transporte
López, Sonia Angélica	1683	Dirección de Tránsito y Transporte
Cañicul, María Elena	2818	Dirección de Tránsito y Transporte
Elgueta, José Héctor	2035	Dirección de Tránsito y Transporte
Barrientos, Fernando Esteban	2051	Secretaría de Gobierno
Delgado Gonzalez, Fabian Marce	2337	Secretaría de Gobierno
Leon, Pedro Manuel	1478	Delegación de Cordones de Chapelco
Iturrieta Figueroa, Edgardo	2054	Delegación de Cordones de Chapelco
Rogel, Matias Alejandro	2841	Delegación de Cordones de Chapelco
Salas, Jose Alejandro	3062	Delegación de Cordones de Chapelco
Gajardo, Emiliano Martin	1867	Delegación de Cordones de Chapelco

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Carlos Salomón
Presidente
San Martín de los Andes